**VICTOR PAZ ESTENSSORO**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**
**Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN**
**DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Aneds?, para recompensar servicios prestados a la Nación.

Que el señor Teniente Coronel Pedro Richter Prada, Agregado Militar a la Embajada del Perú, durante el tiempo que desempeñó funciones en el país, ha contribuído eficazmente a estrechar aún más los tradicionales vínculos de amistad que existen entre las Fuerzas Armadas de la Nación y el Ejército del Perú, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de OFICIAL al señor Teniente Coronel Pedro Richter Prada, Agregado Militar a la Embajada del Perú.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** José Fellman Velarde.